



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

**1282**

*Acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza reguladora de los caminos municipales*

En la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 4 de febrero de 2021, se aprobó el acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza reguladora de los caminos municipales.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LBRL, queda expuesto al público el citado acuerdo plenario, a efectos de alegaciones, por plazo de y 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En caso de no producirse alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo plenario, entrando en vigor la correspondiente Ordenanza con la publicación en el BOIB de su texto, en los términos previstos en el artículo 70.2 de la Ley antes mencionada.

Petra, 5 de febrero de 2021

**El alcalde**

Salvador Femenías Riera

